

EPÍLOGO

EL RECUENTO 30 AÑOS DESPUÉS

A lo largo de estos 30 años de ejercicio de la facultad de crear comisiones de investigación por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se han constituido 18 comisiones; algunas han pasado desapercibidas, pero otras han generado una amplia polémica entre la ciudadanía y los medios de comunicación. A lo anterior hay que sumar el hecho de los muchos y muy diversos obstáculos que aun cuando han sido confrontados por diversos legisladores que en ocasiones han sido oposición y en otro momento gobierno, no han hecho nada por mejorar las facultades de estos instrumentos de control parlamentario. Intentando hacer un reporte de los aspectos más relevantes de la práctica de dichos órganos parlamentarios en estas tres décadas, cabría destacar los siguientes:

1. Prácticamente desde sus inicios, esto es, desde la primera comisión investigadora sobre las escuchas telefónicas, creada en 1979, se evidenciaron las limitaciones que enfrentaban este tipo de comisiones para cumplir con sus funciones. La investigación que llevó a cabo la cámara baja sobre Banpesca fue muy clara y precisa al señalar en su informe final la necesidad de “legislar en materia de facultades de investigación concedidas al Congreso de la Unión por el artículo 93 constitucional”. Desde entonces y hasta la fecha, esta solicitud no ha sido satisfecha, aun cuando al menos dos de las fuerzas políticas han ejercido el gobierno y se han empeñado como oposición.

2. En no pocas ocasiones, el secreto bancario ha sido interpuesto por las autoridades investigadas para no proporcionar la información que le es solicitada por este tipo de comisiones, tal fue el caso de la segunda de las comisiones Banpesca, la del IPAB en sus diversas versiones, las comisiones que investigaron el actuar de diversos organismos de la administración pública y la empresa Construcciones Prácticas, S. A. de C. V., así como la del caso ISOSA.
3. En estas tres décadas de actividades de investigación por la Cámara de Diputados, ha quedado claro que cuanto más pluralidad hay en dicha asamblea, se ha incrementado el número de comisiones de esta naturaleza. Lo anterior encontró su punto de culminación con la comisión Conasupo que, por la fuerza de la mayoría, fue concluida de mala manera, a inicios de octubre de 1996. Tampoco fue óbice para que se creara una segunda comisión que continuaría los trabajos de investigación, tan sólo un día antes de concluir el mismo mes y bajo la conformación de una nueva legislatura.
4. En el transcurso de estas tres décadas, en diversas comisiones se ha recurrido a solicitudes, propuestas o apelaciones al Ejecutivo para que actúe, en el ámbito de sus competencias, y continúe las investigaciones, tal fue el caso de la mayor parte de las investigaciones (Banpesca, Conasupo, IPAB, Construcciones Prácticas en todas sus versiones, así como en la comisión ISOSA) que se desarrollaron durante este periodo y cuyas solicitudes nunca fueron atendidas.
5. Un aspecto por demás relevante que tiene que regularse con más cuidado y precisión, es el relativo a la solicitud de información por parte de los diputados integrantes de las comisiones investigadoras al Ejecutivo federal y en general a la administración pública. Para ello nos remitimos a nuestras conclusiones. Con distintos argumentos, en la mayor parte de las comisiones creadas en estos 30 años se les negó información relevante para sus pesquisas.

6. Para solicitar información, las comisiones investigadoras, además de hacerlo directamente mediante oficio y en comparencias, han recurrido a otros mecanismos; por ejemplo, en la comisión Banpesca se integraron cuestionarios por los distintos grupos parlamentario para que las dependencias investigadas dieran respuesta a sus preguntas. El mismo recurso se utilizó en la comisión Conasupo I y en la Conasupo II, incluso se recurrió a una mesa de trabajo entre los miembros de la misma y la Procuraduría General de la República para acceder a algunas averiguaciones previas relacionadas con temas de la investigación.
7. En ocasiones, antes de acudir a los órganos de apoyo técnico de la Cámara, como un mecanismo para facilitar el trabajo de las comisiones, se recurrió a la contratación de despachos (jurídicos y contables); tal fue el caso de las comisiones Conasupo I y II, IPAB y Construcciones Prácticas, S. A. de C. V. Lo anterior, a nuestro juicio, evidencia cuando menos una carencia de expertos en esas materias al interior de la Cámara, o bien, una cierta desconfianza para solicitar dicho apoyo. Conviene precisar que el recurrir a estos despachos externos no ha garantizado el éxito en la investigación, como sucedió con la comisión Conasupo I, en la que el reporte del despacho contratado da cuenta de que no estuvo en condiciones de verificar lo solicitado.
8. En el caso de la comisión Conasupo II, se contrataron hasta tres despachos para auxiliar en la investigación y el éxito no fue mayor.
9. Como sucedió en la comisión Conasupo I, ante las limitaciones de tiempo, de información o de otra índole, la siguiente comisión tuvo que dar continuidad a una o varias líneas de investigación —Micoso Atlacomulco, leche contaminada, Liconsa Aguascalientes y Chihuahua, y *overnight account*— que quedaron pendientes de investigar por su predecesora.
10. Los grandes escándalos que han dejado al descubierto corrupción, tráfico de influencias, excesos en el ejercicio del

servicio público como Conasupo, IPAB, Pemex, Construcciones Prácticas, S. A. de C. V., han exigido la constitución de otra o más comisiones de esta naturaleza no sólo para hacer frente a los obstáculos y limitantes que han presentado, sino incluso para dar continuidad a los trabajos emprendidos por sus antecesoras.

11. Hasta el momento, las comisiones investigadoras han sido respetuosas de los asuntos *sub iudice*, pues han preferido no pronunciarse al respecto cuando un asunto está siendo analizado por el Poder Judicial y han optado por remitir a los interesados a las instancias correspondientes.
12. Una situación que se presentó en el caso de la comisión investigadora Conasupo I y se repitió en el caso de Construcciones Prácticas II, fue la nula participación en la elaboración del informe final de los miembros de oposición al gobierno en turno; en el primer caso, el gobierno era priista y en el segundo panista; en la última de estas comisiones los diputados panistas integrantes de la comisión optaron por elaborar su propio informe y dar con éste respuesta al elaborado por la mayoría de la comisión.
13. La presidencia de este tipo de comisiones en no pocas ocasiones ha sido rotatoria, tal es el caso de la comisión Conasupo II e IPAB I. Tal vez este mecanismo permita la participación de los diputados de los distintos grupos parlamentarios que integran la comisión investigadora en la presidencia, pero en gran medida puede convertirse en un obstáculo para dar continuidad e inmediatez al desarrollo de los trabajos de la comisión.
14. Dos inconsistencias más se han advertido a lo largo de estos años; la primera tiene que ver con la irresponsabilidad de los grupos parlamentarios por omitir el nombramiento de los diputados que integrarían la comisión, o bien, una vez nombrados —e iniciado sus trabajos— sustituirlos. La segunda se refiere a la presentación tardía de la publicación del plan de trabajo de la comisión investigadora. Estos dos aspectos

- dejan entrever que estos órganos parlamentarios en algunas ocasiones no han resultado importantes para los grupos parlamentarios. Las anteriores situaciones se presentaron en la primera y segunda comisión sobre Construcciones Prácticas, S. A. de C. V., y en la comisión de investigación en relación con las políticas implementadas para la determinación de los precios del petróleo.
15. Un resultado importante de la comisión de investigación Conasupo II, fue la emisión de la Norma Técnica 316 emitida por la Secretaría de Salud en la que fijó en 50 bq/kg el límite máximo de radioactividad para la leche producida en los países europeos.
 16. Otra comisión que produjo de manera colateral resultados importantes es la que investigó al IPAB II, pues motivó la aprobación de las iniciativas de la Ley del Banco de México; la fusión de las comisiones nacionales Bancaria y de Valores en una sola; la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y a la postre la aprobación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
 17. En estas tres décadas también se suscitó el hecho de llevar las actividades y los resultados de una comisión de investigación a los tribunales, el caso de la comisión Construcciones Prácticas II provocó la intervención del Juzgado 6o. de Distrito y más tarde la intervención de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El escaso conocimiento de este tipo de comisión como órgano de control parlamentario provocó que dicha participación de la Corte se convirtiera en una intromisión que incluso llegó a condicionar los trabajos de la tercera comisión de esta naturaleza encargada de dar continuidad a los trabajos de las dos comisiones que le antecedieron, y que llegaron a concluir que personas cercanas al presidente Fox cometieran tráfico de influencias, desfalcos al erario público, entre otros excesos.
 18. Otra práctica que hemos podido advertir tiene que ver con la presentación de denuncias de hechos por parte de este tipo

de comisiones ante la PGR. Tales hechos, a juicio de los integrantes de las mismas, sugieren algún ilícito y, por tanto, es necesario apelar a la instancia correspondiente para que, en otro ámbito —no el político—, se continúe investigando. Lo anterior también pone en evidencia la interacción de estas comisiones con otros órganos del Estado mexicano. Dichas situaciones se presentaron en comisiones tan controvertidas como las Conasupo I y II, y las tres encargadas de investigar a Construcciones Prácticas, S. A. de C. V.

19. Las nuevas tecnologías también hicieron su aparición en los trabajos de este tipo de comisiones como un medio para evitar la falta de información y como instrumento para comunicar sus resultados de manera directa y efectiva a la ciudadanía; tal fue el caso de la comisión Construcciones Práctica II que creó su propio sitio *web*.
20. Uno de los datos por demás relevante en el trabajo de estas comisiones tiene que ver con qué hacen los diputados con los resultados de sus investigaciones, si bien está prescrito constitucionalmente la elaboración de un informe final que se hará del conocimiento del Ejecutivo federal, lo cierto es que en ocasiones dicho informe no es público o es entregado sólo a la Junta de Coordinación Política y en gran medida el contenido del mismo es desconocido no sólo para la ciudadanía sino, incluso, para el resto de los diputados que integran la Legislatura; tal es el caso de la comisión Construcciones Prácticas, en su tercera edición, de la Procesadora de Sal, de las comisiones que investigaron al IMSS y al IMPI.
21. Tal vez este recuento debería concluir con un abultado corte de caja, una larga factura que nos permitiera cuantificar en metálico cuánto le ha costado al erario público federal los excesos, en unos casos, del tráfico de influencias de corrupción y, en otros, la mala gestión de los gobiernos del PRI y del PAN. Basten sólo unas cifras extraídas de los informes de las que podríamos denominar como investigaciones más significativas, La comisión Banpesca, en su momento

(1979), concluyó que procedía la declaración de quiebra técnica y liquidación de dicho banco por 2.7 billones de viejos pesos, más 650 millones de viejos pesos de su capital social que ascendía a 3.4 billones de viejos pesos; monto que por tratarse de una banca de desarrollo pasaría a convertirse en deuda pública. La comisión Conasupo I, además de evidenciar la compra de leche radioactiva, de maíz contaminado con aflatoxinas y de frijol chino no apto para consumo humano evidenció que, solamente, las operaciones de Conasupo y sus empresas filiales, con resultados al 25 de junio de 1999, golpearon al erario con 1 billón 631 mil 352 millones, 919 mil 220 viejos pesos.

Una cifra más, igual de indignante, que ofreció la comisión Conasupo II fue que el registro de mermas en las materias y productos de Conasupo, en virtud de no existir inventarios confiables, pudo calcularse en: 1 billón, 454 mil 456 millones, 187 mil 455 viejos pesos.

Si bien en su momento, el costo fiscal del rescate bancario se estableció en diversas cifras, la comisión investigadora IPAB II, con base en información de su antecesora, pudo determinar, al 31 de diciembre de 2004, en 1 billón 248 mil millones de pesos que, medido como proporción del PIB de ese año, resultó equivalente al 16.98%.

Por su parte la comisión de investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, S. A. de C. V., además de poner al descubierto actos de corrupción de diversos servidores públicos concluyó que por actos vinculados a dicha empresa se provocó un daño al erario público por 334 millones de pesos. Por último, pero no por ello menos importante, debemos señalar que producto de las disfuncionalidades de la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados, la comisión ISOSA llegó tarde a una investigación que debió plantearse, por lo menos en los años

noventa, para investigar los recursos de un fideicomiso que modernizaría el sistema aduanero del país y que logró sobrevivir en la opacidad durante tres sexenios cuyo patrimonio, al 31 de marzo de 2005, ascendía a 19 mil 523 millones 753 mil pesos que, sin ningún tipo de control, fueron manejados al margen de la Tesorería de la Federación.

Las cifras hablan por sí solas y lo que resulta por demás evidente y palpable en estas tres décadas, es el franco declive de la clase política mexicana, de los servidores públicos, de los jueces y de los representantes populares. De ahí el desencanto de la sociedad mexicana, cada vez más lejana de los gobiernos que dicen cuidar el interés general y sólo cuidan los intereses de sus “empresas amigas”. De ahí la desazón de los jóvenes que ven en el dinero fácil el éxito de sus pobres vidas. De ahí el deterioro de los valores y la moral pública, de la ausencia de la mística en el ejercicio del servicio público.

Un sistema democrático que no es capaz de atajar la corrupción, en su momento, deja de ser eficaz; incumple el mandato representativo y hace del Estado de derecho un buen abrigo para el invierno.